

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. No. LS/110C80801/005/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil trece, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/005/2013**, integrado por los **CC. L.C. Arturo J. Parra Oviedo** Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS/110C80801/005/2013**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la prestación del servicio en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que con fecha siete de marzo del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **LIMPIEZA DE XALAPA CENTRO Y/O. C. ALEJANDRA M. URIOSTEGUI PRIETO**
- **HOGAR LIMPIO HOGAR Y/O MA. DEL ROSARIO JEANETTE ROSAS VELAZQUEZ**

- **COMERCIALIZADORA J&B, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO WAALSA**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día catorce de marzo del año dos mil trece, estando presentes en dicho acto los **CC. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Ing. Omar Martínez Espinosa**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo el **L.A.E. Pablo Montano Macías**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz.

Las empresas **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez, Comercializadora J&B S.A. de C.V. y Corporativo Waalsa**, hacen valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Se manifiesta que la empresa **Limpieza de Xalapa Centro y/o. C. Alejandra M. Uriostegui Prieto**, se encuentra presente en el presente concurso, representada por la **C. Anais León Prieto**.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A) Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto, cotiza la partida única en concurso.

B) La empresa Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez, se le descalifica por incumplir en sus propuestas técnicas, en el inciso d) por no presentar constancias de cumplimiento ante el IMSS, expedida por la autoridad de dicho instituto o en su caso, documento que compruebe que este se encuentra en trámite y en el inciso k) no presento actualizado el número de proveedor otorgado por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Las empresas Corporativo Waalsa y Comercializadora J&B S.A. de C.V., se les descalifica por incumplir en sus propuestas técnicas, en el inciso d) por no presentar constancias de cumplimiento ante el IMSS, expedida por la autoridad de dicho instituto o en su caso, documento que compruebe que este se encuentra en trámite; e) por no presentar relación de maquinaria o

equipo y el inciso k) por no presentar copia fotostática del registro de proveedor otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres de las propuestas económicas de las empresas **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeanette Rosas Velázquez, Corporativo Waalsa y Comercializadora J&B S.A. de C.V.**, quedan debidamente cerrados en custodia de la convocante.

Derivado de lo anterior, la convocante establece realizar una investigación de mercado, en virtud de contar con solo una propuesta susceptible de analizar, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013., artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de la única propuesta presentada, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1475/2012, así como el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 110C80801/00012A.

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de marzo del presente año, Radiotelevisión de Veracruz giro oficios a las empresas:

- **PRODUCTOS Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE VERACRUZ**
- **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que cotizaran los servicios de mantenimiento y limpieza requeridos por este organismo, en respuesta únicamente la empresa **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, envió la cotización correspondiente. Por lo cual se determinó:

TERCERO.- Que la convocante determina declarar desierto el procedimiento de la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/005/2013**, relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, en virtud de no contar con las condiciones necesarias en cuanto a precio, lo anterior en base a lo establecido en el artículo 47 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo cual la convocante procederá a realizar un nuevo procedimiento de licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa única participante, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del comité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/110C80801/005/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR "RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ"

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales